



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-64828518- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-64828518- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica PEREYRO MARIA AGUSTINA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma TRANSALUD MAR DEL PLATA S.A., CUIT N° 33716417749, Legajo N° 2.833 (Rubro de Productos Médicos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica PEREYRO MARIA AGUSTINA, Documento Nacional de Identidad N° 25.358.433, Matrícula Nacional N° 16.381, como Directora Técnica de la firma TRANSALUD MAR DEL PLATA S.A., Legajo N° 2.833, con domicilio legal sito en la calle Bermejo N° 455, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y depósito sito en la calle Pringles N° 288, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-64828518- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga